



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURÍMAC
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022 – 2024**

RESOLUCIÓN N° 017-2021 – CED-CIP/CDA

Abancay, 29 de Octubre de 2021

VISTO

CARTA sin número de fecha 25 de octubre, remitida por el **Ing. ELVIO TINTAYA ZEGARRA, con CIP N° 136968** postulante como candidato a Presidente del Capítulo de Industrial y Sistemas, mediante la cual subsana las observación señalada en la **RESOLUCIÓN N° 007-2021 – CED-CIP/CDA** de fecha 18 de octubre, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que, conforme lo establece el Art. 93 del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, Para ser candidato se requiere ser miembro ordinario o vitalicio hábil del CIP, no tener adeudos con el Colegio, no haber sido sancionado con medida de suspensión o expulsión del CIP, no tener sentencia firme condenatoria por la comisión de delito penal, figurar en el Segundo Padrón Electoral y además cumplir lo señalado en el Estatuto y tener el número mínimo de años de colegiado, según corresponda, para ser candidato a Consejo Nacional o Consejo Departamental.

En el caso de que un candidato no cumpliera con todos los requisitos señalados, se permitirá al personero de su lista presentar un nuevo candidato que reemplace al observado, a excepción del que postula al cargo de Decano Nacional, Vicedecano Nacional, Decano Departamental, Vicedecano Departamental y Presidente de Capítulo.

SEGUNDO

Que, mediante resolución señalado en el VISTO, se notificó a la lista presidida por **Ing. ELVIO TINTAYA ZEGARRA, con CIP N° 136968** postulante como candidato a Presidente del Capítulo de Industrial y Sistemas, la siguiente observación subsanable:

1. El Ing. WILDOR LOAYZA CARRASCO con CIP N° 149480 candidato a Secretario presenta datos incorrectos.

TERCERO

Que, habiéndose recibido la **CARTA** sin número de fecha 25 de octubre, con la subsanación a la observación señalada en el CONSIDERANDO SEGUNDO, la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac procedió a realizar la correspondiente verificación, en cumplimiento a sus funciones y el artículo 93 del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, determinándose así el cumplimiento de la subsanación a la observación.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURÍMAC
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022 – 2024**

Por lo expuesto la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR** como **APTA** a la lista presidida por el **Ing. ELVIO TINTAYA ZEGARRA, con CIP N° 136968** como candidato a Presidente del Capítulo de Industrial y Sistemas, para las Elecciones Generales periodo 01-01-2022 al 31-12-2024 del Colegio de Ingenieros del Perú, por lo expuesto en el **CONSIDERANDO TERCERO** de la presente resolución.
2. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional del CIP – CD Apurímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





Ing. Euclides Soto Miranda
Presidente
CIP: 31148